|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **IX. Seguimiento al Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés**   1. **Denuncias**  |  |  |  | | --- | --- | --- | | **No. De queja**  **(no. /año)** | **Asunto** | **Acciones realizadas hasta su conclusión** | | **01/2019** | El 12 de noviembre de 2018 el director general de posgrado, el coordinador de posgrado de la Unidad San Cristóbal y una asistente del posgrado denunciaron a un investigador por tener un trato prepotente. | * El 7 de agosto se envió la resolución a la persona denunciada de mantener una actitud de respeto con todo el personal de la institución, abrirse a la escucha y al diálogo, acatar la normatividad del posgrado y acudir al Comité de Docencia para presentar sus sugerencias para la mejora de los procesos del posgrado. * La denuncia se resolvió en nueve meses. | | **02/2019** | El 20 de febrero se recibió la denuncia de un grupo de estudiantes de la Unidad Campeche en contra de la administradora de dicha unidad por realizar “comentarios discriminatorios y de hostigamiento en su contra” en una discusión que se dio por wattsapp ante la probable suspensión del servicio del transporte institucional. Los comentarios fueron en el sentido en que la población estudiantil no es personal de nómina por lo que el servicio no es para ellos. La denuncia fue respaldada por personal académico. | * En la sesión extraordinaria del CEPCI llevada a cabo el 6 de marzo se calificó la denuncia como competencia del Comité. * El 24 de septiembre el CEPCI envió su resolución a la persona denunciada y se le recomendó tomar el curso el ABC de la discriminación, que ofrece el CONAPRED y mantener una comunicación asertiva que privilegie el diálogo. * La denuncia se resolvió en seis meses. | | **03/2019** | El 15 de marzo se recibió denuncia de siete personas del área administrativa de la Unidad Chetumal en contra del administrador y de la persona que fungió como responsable del área de presupuesto, por “permanente abuso de autoridad, agresiones verbales, hostigamiento laboral, actos discriminatorios, irregularidades administrativas”. | * El 18 de marzo, se envió mensaje al grupo de denunciantes para informar que no procede la denuncia en contra de la segunda persona, ya que no es servidora pública desde enero de 2019. * El 20 de marzo el administrador fue cesado en sus funciones por la Dirección de Administración y la Dirección General. * En la segunda sesión ordinaria del CEPCI, el 28 de marzo, se acordó enviar una carta a las personas denunciantes para explicarles que El CEPCI no está en posibilidad normativa de proceder con la denuncia debido a que la persona denunciada dejó de laborar en la institución y, en consecuencia, de ser servidora pública. | | **04/2019** | El 29 de marzo se recibió una denuncia de quien fue secretario del Sindicato Único de los Trabajadores (SUT-ECOSUR) en contra de la nueva Secretaria por haberse expresado con palabras groseras hacia su persona en varias ocasiones. | * El 2 de abril se solicitó por correo al CEPCI que calificara la denuncia. * Se realizó la conciliación. El 24 de junio se envió invitación a la Secretaria del Sindicato a conducirse con respeto con todas las personas de la institución y al exlíder sindical a regirse con el valor de la cooperación y el diálogo para evitar más conflictos futuros. * La denuncia se resolvió en tiempo y forma. | | **05/2019** | El 1 de abril se recibió un escrito fechado al 28 de marzo, de una ex-estudiante del programa de posgrado de ECOSUR de la Unidad San Cristóbal, que denunció a su comité de evaluación pre doctoral por falta de respeto e irregularidades en sus exámenes, lo cual propició que fuera dada de baja del doctorado. | * El 3 de abril se solicitó a la denunciante información más clara de los hechos y personas denunciadas. * En reunión extraordinaria del 17 de junio se conformó el subcomité para atender la denuncia. * El 18 de octubre se envió la resolución al director de tesis a quien se recomendó tomar el curso “Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres” del Inmujeres. A uno de los integrantes del Comité, se le sugirió tomar un curso de comunicación asertiva. * A la ex estudiante se le compartieron las resoluciones que tomó el CEPCI en relación con las dos personas señaladas en su denuncia, y se le informó que el Comité no tenía la competencia para resolver dos de sus peticiones: que la institución emitiera un documento diciendo que su baja se había debido a cuestiones administrativas, ni otro que dijera que los resultados de su investigación eran de su propiedad y que podría utilizarlos. Por lo anterior, se le sugirió acudir a las instancias que ella considera convenientes para la resolución de estas demandas. * En seis meses se resolvió la denuncia. | | **06/2019** | El 11 de junio una estudiante de maestría de la Unidad San Cristóbal denunció a un profesor quien expresó “una zorra, pero de las de cuatro patas (…)” a manera de chiste, mientras relataba un hecho anecdótico de la investigación que estaba presentando al grupo. | * En la reunión extraordinaria celebrada el 17 de junio, el CEPCI resolvió que sí era una denuncia que le correspondía atender y se conformó un subcomité. * El 9 de octubre se envió la resolución al investigador denunciado solicitándole evitar utilizar expresiones y lenguaje sexista y tomar los siguientes cursos: Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres (Inmujeres), y el de Género, masculinidades, y lenguaje incluyente y no sexista de la CNHD. * La denuncia se resolvió en cuatro meses. | | **07/19** | El 3 de septiembre, una estudiante de la maestría de la Unidad San Cristóbal presentó una denuncia contra el coordinador del posgrado y contra su director de tesis por obstaculizar su cambio de director de tesis, lo cual desde la perspectiva de la estudiante no se resolvió según la normativa por haber conflicto de interés, pues el coordinador de posgrado es amigo de su director de tesis y refiere, además, haberse sentido discriminada por ser indígena. | * En la sesión extraordinaria del 11 de septiembre, el CEPCI calificó el caso como de su competencia y se conformó un subcomité para su atención. El subcomité no funcionó y a principios de enero se conformó un nuevo subcomité que está en la fase de entrevistas. * Han pasado 4 meses desde que se presentó la denuncia. | | **008/19** | El 9 de septiembre, tres técnicos académicos del Departamento de Salud denunciaron al coordinador del Departamento por haber dado instrucciones al Área de Servicios General de la Unidad San Cristóbal para registrar sus horarios de entrada y salida, lo cual consideraron como una actitud intimidatoria; además de que el coordinador mandó un correo preguntando dónde estaban porque los buscó en sus lugares y no estaban, con lo que se sintieron difamados. Asimismo señalaron que sin ser su jefe directo quería involucrarlos en diferentes tareas que llevan a cabo otras áreas. | * En la sesión extraordinaria celebrada el 11 de septiembre el CEPCI calificó la denuncia y se conformó un subcomité para su atención. * El 21 de enero el CEPCI emitió la resolución señalando que no había falta alguna en la solicitud que realizó el coordinador del Departamento de Salud. Sin embargo, dado que se observó que la persona denunciada había dado una versión a los técnicos y otra al subcomité que lo entrevistó sobre los motivos de su petición del registro de asistencia, se le pidió hablar siempre con la verdad e intentar tener una comunicación asertiva y que toda solicitud que les hiciera involucrara a los jefes directos de los técnicos. A ellos se les sugirió informar siempre que salieran para evitar conflictos en relación con su asistencia. * La denuncia se resolvió en cuatro meses. | | **009/19** | El 18 de octubre una becaria del programa Jóvenes Construyendo el Futuro de la Unidad Chetumal denunció a un investigador del Programa de Cátedras por considerar que la maltrató en un encuentro que tuvieron cuando ella le llevó a firmar unas boletas de calificación. | * En su sesión extraordinaria del 31 de octubre el CEPCI calificó el caso como de su competencia y se conformó un subcomité para su atención. * El subcomité concluyó las entrevistas el 16 de enero y está en fase de análisis. * La denuncia lleva cuatro meses. | | **Sin folio** | Denuncia una mujer que trabajaba por servicios profesionales contra un prestador de servicio social por acoso sexual. Aunque no se registró en el sistema porque no están involucradas personas servidoras públicas consideramos importante mencionarla. | * El CEPCI observó que, aunque ninguna de las personas involucradas son servidoras públicas, debía hacer algo al respecto. La secretaria ejecutiva y una persona asesora hablaron con el Lic. Alejo, Titular de la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la SFP, quien orientó sobre las acciones a tomar. El CEPCI emitió una carta a la DG para que como máxima autoridad tome las medidas pertinentes. Se ha sugerido que en los convenios de servicio social que se tiene con universidades y en los contratos de honorarios profesionales se especifique que las personas deben regir su conducta con la normativa institucional y hacerles saber que en ECOSUR hay Cero Tolerancia al Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual, por lo que estos actos son inadmisibles en la institución. |   Elaboró: María Magdalena Jiménez Ramírez  Secretaria Ejecutiva |

****